

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de marzo de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación por a viso a los demandados.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019-000631-00
ASUNTO	TIENE VÁLIDA CITACION

Se tiene por válida la citación para notificación personal a los demandados **CARLOS HERNANDO RANGEL LINARES, DORKA URIBE QUINTERO Y DEPARTAMENTO DE CALDAS** en la dirección aportada en la demanda, y teniendo en cuenta que se aporta recibo de empresa de servicio postal con resultado positivo.

Así entonces, se requiere a la parte demandante, para que, cumpla con la carga procesal de remitir aviso de notificación a los demandados **CARLOS HERNANDO RANGEL LINARES, DORKA URIBE QUINTERO Y DEPARTAMENTO DE CALDAS**, por hallarse superado el término para comparecer a recibir notificación personal de la orden de apremio, sin que lo hayan hecho, y enviar citación para notificación personal al demandado **JAIMECORRALES GIRALDO. so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 045 fijado el 15 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794cc94cb176dff689301a33af3d2ad0a28f2686deb11de24a7512d13fa1089**

Documento generado en 12/03/2021 04:18:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>